

**JUAN LUIS PORTILLO RUIZ**  
**PEDRO LUIS TORO ÁVILA**  
**CONSTRUCCIONES PORTILLO**  
**ÁVILA, S. L.**

*Insolvencia provisional*

Que en el procedimiento de ejecución n.º 140/04 seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao a instancia de don Javier Martínez de Urquidi contra Juan Luis Portillo Ruiz, Pedro Luis Toro Ávila y Construcciones Portillo Ávila, S. L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto con la siguiente parte dispositiva: A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 1.989,57 euros de principal más otros 397,91 euros calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Juan L. Portillo Ruiz, Pedro L. Toro Ávila y Construcciones Portillo Ávila, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 14 de marzo de 2005.—Secretaría, María Luisa Linaza Vicandi.—11.854.

**JUAN PASCUAL GÓMEZ SORIANO**

*Declaración de insolvencia*

D.ª Carmen García García, Secretaria titular del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución DEM 293/2003-ejecución 198/2004, por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Juan Pascual Gómez Soriano, en cuantía de 626.19 euros de principal, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 22 de marzo de 2005.—Secretaría judicial, Carmen García García.—11.708.

**LA RIBERA GOLF RESORT, S. A.**

*Reducción de capital social*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que por acuerdo del accionista único de la sociedad La Ribera Golf Resort, S. A. de fecha 17 de marzo de 2005, se acordó la reducción de capital social mediante condonación de dividendos pasivos pendientes de desembolso. El importe de la reducción es de 1.320.000 euros, la reducción se efectuará mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de las acciones números 3.601 a la 30.000, ambas inclusive, en la suma de 50 euros por acción, quedando fijado el nuevo valor nominal de cada una de las acciones referidas en la suma de 50 euros. En consecuencia con lo anterior, dado que existían con anterioridad acciones totalmente desembolsadas se crean dos series de acciones, las acciones serie A, que serán las acciones de la número 1 a la 3.600 con un valor nominal de 100 euros cada una y, las acciones serie B, que serán las acciones de la número 3.601 a la 30.000 con valor nominal de 50 euros cada una, quedando así todas las acciones de la entidad totalmente desembolsadas, de la misma clase y de distinta serie. Tras la operación el capital social queda fijado en la cuantía de 1.680.000 euros.

Madrid, 17 de marzo de 2005.—El Administrador único, Luis Óscar Elgueta.—11.758.

**LANZAROTE FLORES, S. L.**

D. José Luis Lleo Kuhnel como interesado de la certificación n.º 03031992 expedida por el Registro Central, con fecha 26/03/2004, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda ser perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días y a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Lanzarote, 22 de marzo de 2005.—D. José Luis Lleo Kuhnel.—11.804.

**LOVE CASTELL, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Navarra,

Hago saber: Que en autos tramitados en este Juzgado al número 14/04 se ha dictado resolución de fecha 17 de marzo de 2005 en la que figura la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado Love Castell, S. L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 10.889,84 €, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procédase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 17 de marzo de 2005.—Secretaría Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—11.848.

**LUIS CASTRILLÓN MONTOTO**

*Edicto*

El Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla, don Alonso Sevillano Zamudio,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 85/04, a instancia de INSS, TGSS contra Luis Castrillón Montoto, con CIF núm. 28.501.588-B, en la que con fecha 17-3-2005 se ha dictado auto, por la que se declara al ejecutado Luis Castrillón Montoto en situación de insolvencia total por importe de 46.867,67 euros, en concepto de principal más 3.000 euros de intereses de capitalización más 14.060,301 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 17 de marzo de 2004.—El Secretario judicial.—11.675.

**LUOU, S. A.**

El Consejo de Administración convoca Junta General ordinaria de accionistas, a celebrar en la calle Fernando Macías núm. 10-1.º A, de A Coruña, el día 9 de mayo de 2005, a las diecinueve horas en primera convocatoria, y, si fuere preciso, en segunda convocatoria, el día 10 siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, de la gestión social y de la propuesta de aplicación de resultados, todo ello referido al ejercicio de 2004.

Segundo.—Aprobación del Acta o, en su caso, nombramiento de interventores.

Cualquier accionista puede obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

A Coruña, 22 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Alberto Rosales Araque.—11.807.

**M.ª ELENA RODRÍGUEZ FURTADO**

**(El Rincón de Elena)**

Don/Doña Pilar Campos Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Logroño, doy fe y certifico: Que en los presentes autos ejecución 115/2004-E se ha dictado resolución que, en lo necesario, literalmente dice:

a) Declarar al ejecutado M.ª Elena Rodríguez Furtado (El Rincón de Elena), en situación de insolvencia total por importe de 1.948,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

En Logroño, 15 de marzo de 2005.—La Secretaria.—11.506.

**MADERAS BANCES, S. L.**

*Edicto. Cédula de notificación*

Doña Olga Peña García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Avilés,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 221/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Julián Hernández Montero contra la empresa Maderas Bances, S. L., sobre despido, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara en estado de insolvencia provisional al apremiado Maderas Bances, S. L., para hacer pago al ejecutado en la suma cantidad de 19.981,62 euros de principal, más otros 3.147,11 euros calculados para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Avilés, 11 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, Olga Peña García.—11.611.

**MADERAS CLEMENTE, S. A.**

Por acuerdo del Órgano de Administración, se convoca a los señores socios de Maderas Clemente, S. A., para la celebración de la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, sito en la Carretera de Onda, 9 de Vila-real, el 29 de abril de 2005, a las doce horas en primera convocatoria y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con objeto de tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Examen, censura y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad del ejercicio que va del 01.11.03 al 31.10.04.

Segundo.—Aplicación del resultado de dicho ejercicio.  
Tercero.—Censura y aprobación, si procede, de la gestión social.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Quinto.—Aprobación del acta de la propia sesión.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los accionistas de su derecho a obtener de la sociedad, de forma gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, así como los relativos a la aprobación de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión y del Informe de los Auditores de Cuentas de la Compañía.

Vila-real, 16 de marzo de 2004.—Consejero Delegado.  
Pascual Miguel Clemente Mira.—11.806.

### MANTENIMIENTOS INTEGRALES DOS N.N., S. L.

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número Quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 626/04, ejecución 203/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Sierra Atanasio Martín-Moreno contra Mantenimientos Integrales Dos N.N., S. L. sobre cantidad, se ha dictado resolución de quince de marzo de dos mil cinco en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Declarar al ejecutado Mantenimientos Integrales Dos N.N., S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.740,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de marzo de 2005.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—11.842.

### MARCOS ENRIQUE FANJUL ARIAS

*Edicto*

D. Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 353/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Luis Manuel Méndez Suárez contra la empresa Marcos Enrique Fanjul Arias, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 18 de marzo de 2005, en el que se declara al ejecutado Marcos Enrique Fanjul Arias titular del N.I.F. 32.878.001-F, en situación de insolvencia total, por un importe total de 4.488,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 18 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial.—11.652.

### MASCOTEK, S. L.

*Edicto*

El Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria-Gasteiz, publica:

Que en la ejecutoria número 1/04 seguida contra el deudor Mascotek, S. L., domiciliado en calle Carretera de Logroño, s/n, Oyon (Álava), se ha dictado el 14-3-05 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.333,47 euros de principal y de 20 % euros, calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 9 de marzo de 2005.—El Secretario judicial.—11.501.

### MECANIZADOS LA PLANA, S. L.

*Edicto*

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 21/05 C, a instancias de Pedro J. Sepúlveda Ballester/Mecanizados La Plana, S.L., en la que el día 24 de febrero de 2005 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Mecanizados La Plana, S.L., en situación de insolvencia por importe de 5.799,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 24 de febrero de 2005.—La Secretaria judicial.—11.674.

### MEDICINA ELECTRO FÍSICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Declaración insolvencia*

Que en el procedimiento de ejecución 150/04 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vizcaya, seguido a instancias de María Antonia Molina Moral contra la empresa Medicina Electro Física, Sociedad Anónima, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

«Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Medicina Electro Física, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 3.792,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 16 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—11.834.

### MEGALAB, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril de 2005, a las dieciséis horas, en la sede social de la Compañía, sita en la calle Alfonso XII, número 42, en primera convocatoria y, de no haber quórum suficiente, a las diecisiete horas en segunda convocatoria, con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Modificación del artículo 23 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Cese, renovación y nombramiento del nuevo Consejo de Administración.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 22 de marzo de 2005.—El Consejo de Administración, representado por Don Fernando Sánchez-Escribano García-Tizón como Presidente.—11.799.

### MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE BILBAO, SOCIEDAD ANÓNIMA (MERCABILBAO)

*Junta General Ordinaria de Accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día 31 de mayo de 2005, a las 12 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de Mercabilbao, S. A., Barrio Ibarreta, n.º 1 - Basauri (Bizkaia), con arreglo al siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales que comprenden el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria así como el Informe de Gestión correspondiente al Ejercicio 2004.

Segundo.—Propuesta de aplicación de los resultados obtenidos en el Ejercicio 2004.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta General Ordinaria.

Se comunica asimismo que los Accionistas tienen el derecho a obtener de forma gratuita cuanta información y documentación requieran la vigente Ley de Sociedades Anónimas y sus normas complementarias del reglamento del Registro Mercantil.

Basauri, 14 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Iñaki Azkuna Urreta.—11.825.

### MERIE FIELD, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Inmaculada Pérez Bordeje, Secretario (en sustitución) del Juzgado de lo Social n.º 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 216/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sara Vivar Morales contra Merie Field, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Merie Field, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Total por importe de 1.222,10 euros de principal más 122,21 euros de costas provisionales, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de marzo de 2005.—El/La Secretario Judicial (en sustitución), Inmaculada Pérez Bordeje.—11.639.

### MIDLAND IBERIA, S. L.

*(Sociedad escindida)*

### MIDLAND REAL STATE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### MIDLAND HOTELS & RESORTS, S. L.

*(Sociedades beneficiarias de nueva creación)*

*Anuncio de escisión total*

Se hace público que las juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 21 de marzo de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «Midland Iberia, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades de nueva creación que se denominarán «Midland Real State, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y «Midland Hotels & Resorts, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto